

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de febrero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Don Ramiro Laliga Soler ha solicitado instalar en Valencia una industria para fabricar 50 sillines de bicicleta diarios, empleando en dicha industria exclusivamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

99-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Grupo 1.º - Apartado b)

Peticionario: Don Antonio Zamorano Suay.

Objeto: Sustitución y ampliación de maquinaria en su industria de carpintería mecánica, sita en la C. Antonio Suárez, 3, de Valencia.

Producción: Trabajos de carpintería en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en ejemplar duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Aduanas March, 7.

Valencia, 23 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián González de Suso.

98-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Concurso para la provisión de plazas de personal

Siendo necesario proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar y dos de Ayudantes de Obras Públicas para los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales, para las que existe la correspondiente consignación, la Comisión Gestora, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de dicha Sección, acuerda anunciar concurso para proveer las indicadas plazas, con sujeción a las bases siguientes:

1.º Los que resulten agraciados desempeñarán el cargo por espacio de un año, prorrogable previo acuerdo de la Comisión Gestora provincial.

2.º La dotación de dichas plazas

será de 7.200 pesetas y 6.000 pesetas anuales de sueldo, respectivamente, la gratificación fija, dietas y demás emolumentos a que los interesados tengan derecho con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.º Las plazas se proveerán entre individuos que acrediten poseer el título de Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas, respectivamente, y de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939, sobre los derechos que asisten a los mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra.

4.º Las instancias serán dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles, y horas de las nueve treinta a las trece treinta, contados desde la fecha en que aparezcan anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las presentes bases.

5.º A las instancias acompañarán los solicitantes:

Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

Título profesional.

Certificaciones de buena conducta y de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

Justificación de la condición de mutilado, ex combatiente, etc., y de cuantos méritos aleguen.

6.º La escala de méritos que establece el artículo 153 del Estatuto Provincial, será la siguiente:

Primero. Haber intervenido en la resolución de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos, o en el estudio de ferrocarriles.

Segundo. Haber prestado servicios en el Estado no relacionados con carreteras o caminos, en las provincias o municipios.

Tercero. Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

Cuarto. En el caso de méritos iguales o análogos, serán preferidos los más antiguos, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo en ésta.

7.º Los que sean nombrados para estos cargos, deberán tomar posesión de los mismos, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que

les sean comunicados sus nombramientos.

Segovia, 28 de enero de 1941.—El Presidente, José Riera.—P. A. de la C. G., el Secretario, legible.

217-O

PATRONATO PRO CUARTEL-ESCUELA DE FLECHAS NAVALES HUELVA

Condiciones económico-administrativas, para contratar, mediante subasta, las obras de construcción del Cuartel-Escuela de Flechas Navales de Huelva

Primera.—Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras del Cuartel-Escuela de Flechas Navales de Huelva, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Sedano Alcega, y aprobado por la Junta plena de este Patronato, en sesión celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el día 2 del corriente mes de enero.

Segunda.—El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de *trecientas sesenta y tres mil cuatrocientas veintitrés pesetas con cincuenta y seis céntimos*, pudiendo hacerse las mejoras a la baja, y sin que se admita ninguna proposición que exceda de dicho tipo. El remate será adjudicado al autor de la proposición más ventajosa.

Tercera.—Las proposiciones para las subastas, escritas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, deberán entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Patronato, Delegación Provincial de Tesorería y Administración de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., calle del Puerto, núm. 40, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "B. O." de la provincia, hasta el anterior en que se haya de verificar la licitación, y en las horas de las diez a las doce de la mañana. En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Cuartel-Escuela de Flechas Navales de Huelva*. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo de depósito provisional de mil pesetas y la cédula personal del licitador, o copia. Los pliegos de condiciones y documentos originales se hallarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de las diez a las doce de la mañana, en la Secretaría de este Patronato, Delegación Provincial de Tesorería y Administración de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., calle del Puerto, núm. 40.

Cuarta.—El acto de la subasta se celebrará el día 25 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., calle del Puerto, 40, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o persona en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Patronato y de un Notario de la capital.

La adjudicación se hará mediante acta notarial, que firmarán los asistentes, y que podrá ser elevada a escritura pública a instancia de una cualquiera de las partes contratantes, siendo los gastos de escritura de la parte interesada.

Quinta.—Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Sexta.—Las obras deberán dar principio dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la adjudicación, y habrán de terminarse en el plazo máximo de dieciocho meses.

Séptima.—El abono de las obras ejecutadas se hará por mensualidades, previa certificación de obra expedida por el Sr. Arquitecto director de las mismas.

Si por causas no imputables a la Administración de este Patronato, hubieran de paralizarse las obras, una vez certificada y abonada la cantidad de doscientas mil pesetas consignadas para el presente ejercicio de 1941, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna.

Octava.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito, antes dicho, de mil pesetas en concepto de fianza provisional, la cual será elevada a definitiva antes de los diez días siguientes al de la adjudicación de la obra, ingresándose su importe el 7 por 100 del precio del remate en metálico o valores que merezcan garantía a juicio de la Junta del Patronato. Dicho ingreso se efectuará en la Secretaría de este Patronato, Delegación Provincial de Tesorería y Administración de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El incumplimiento de esta cláusula traerá consigo la pérdida de la fianza provisional y la anulación de la subasta.

Novena.—Será de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios, acta notarial de adjudicación y en general de toda clase de gastos que

ocasiona la subasta y formalización del contrato.

Décima.—Las partes se someterán a los Tribunales de esta capital.

Por D. Os, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Huelva, 24 de enero de 1941.—Por el Patronato pro Cuartel-Escuela de Flechas Navales, el Gobernador Civil, Presidente, J. Miranda.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de....., y de las condiciones para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de construcción del Cuartel-Escuela de Flechas Navales de Huelva, y cuyas condiciones acepta, ofrece ejecutar las indicadas obras en la cantidad de..... (tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

216-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Concurso para cubrir una plaza de Auxiliar de la Sección Química del Laboratorio Municipal de Cádiz

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 9 de noviembre de 1939, Orden Ministerial de 29 de febrero de 1940, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, y con la aprobación de la Dirección General de Sanidad, se saca a concurso de méritos la provisión en propiedad de una plaza de la Sección de Química, del Laboratorio Municipal de Cádiz, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas de sueldo o gratificación.

La provisión de la plaza habrá de tener lugar mediante concurso de méritos entre Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia o Ciencias, Ingenieros, Peritos Químicos o Profesores Mercantiles, los cuales acreditarán haber obtenido con anterioridad un cargo análogo por oposición, celebrada con las debidas garantías.

La edad para tomar parte en este concurso será de veintitrés a cuarenta y cinco años.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la capital, extendida en papel de 1,50 pesetas, y reintegradas con un timbre municipal de 3 pesetas, en la Secretaría Municipal, antes de las diecinueve horas del día siguiente de aquel en que se cumplan los treinta días naturales al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a

sus solicitudes los siguientes documentos:

Todos aquellos que acrediten sus condiciones legales, méritos que estimen y además haber obtenido con anterioridad un cargo análogo por oposición celebrada con las debidas garantías; partida de nacimiento legalizada, si el aspirante no fuere de la provincia; certificado de buena conducta y moralidad; certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de su vecindad; título correspondiente o copia certificada que acredite oficialmente haber satisfecho los derechos del título; certificado de no poseer antecedentes penales, expedido por la Dirección General correspondiente, y certificado de aptitud física.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concurrentes, estará constituido por el Jefe Provincial de Sanidad, de Cádiz, que actuará como Presidente, en representación de la Sanidad Nacional, y como suplente otro médico del expresado Cuerpo, con destino en la citada Jefatura Provincial de Sanidad.

Un Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Un Catedrático de la Facultad de Medicina.

Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Como Secretario actuará el Director del Laboratorio Municipal de Cádiz, en representación del Excmo. Ayuntamiento.

Los citados Organismos designarán también los suplentes respectivos.

En la apreciación de méritos se atenderá a lo siguiente:

Superioridad en título.

Trabajos de investigación personal, si los hubiere.

Estudios de ampliación, etc.

El Tribunal queda facultado, si así lo estima, para exigir a los concursantes la práctica de un ejercicio de Laboratorio, que habrá de versar, precisamente, sobre un problema de análisis de las materias, comprendidas en el Real Decreto sobre substancias alimenticias, de 22 de diciembre de 1918-1920 y otro de análisis con aplicación a la Clínica.

Fallado el concurso, el Tribunal hará propuesta unipersonal para la provisión de la vacante.

Cada aspirante satisfará en la Depositaria Municipal la cantidad de treinta pesetas, en calidad de derechos, no siéndole devuelta dicha suma en ningún caso

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 29 de enero de 1941.—El Alcalde, Pedro Barbadillo Delgado.
215-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

Valladolid

Anuncio

Falleció en 14 de enero de 1937 el Notario de Amusco, don Emilio de la Plaza Pastor, y solicitada por su viuda, doña Severina García de la Cuesta, vecina de Madrid, la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio del cargo y a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida su referido esposo; se hace público por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Se hace constar que la única Notaría servida por el señor de la Plaza Pastor, es la de Amusco, distrito de Astudillo.

Valladolid, 28 de enero de 1941.—El Decano, G. Adánez.
361-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 53.582, de pesetas nominales 14.100, en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 10-11-1924, a favor de don Clemente Fernández de Torres, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
352-X-P

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de este Banco y en el artículo 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de Cédulas de Crédito Local, que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de este establecimiento, para que durante la primera quincena del próximo mes de febrero, depositen en las Cajas del Banco las Cédulas que posean, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 31 de enero de 1941.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.
366-X-P

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

Barquillo, 12. Madrid

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de imponentes, que se celebrará en el domicilio social, el día 23 de febrero del presente año, a las doce de la mañana. Los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores socios, todos los días laborables, de once a trece.

Madrid, febrero de 1941.—El Gerente.
364-X-P

MINAS DE GADOR, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de febrero 1941, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, para aprobación de la Memoria y balance del año 1940.—El Consejero Secretario, Angeles G. Mauriño.
363-X-P

SALTOS DEL DUERO, S. A.

Bilbao

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del 22 de diciembre de 1940, y en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, del 27 de igual mes y año, se publicó conforme a la Ley de 1.º de junio de 1939, 5.ª relación de títulos cuya desaparición se denuncia a esta Sociedad; y cumpliendo lo preceptuado, se recuerda aquella publicación, haciéndose saber que de no presentarse reclamación alguna antes del 23 de marzo próximo, la Sociedad solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Bilbao, 30 de enero de 1941.—El Director general, Ricardo Rubio Saorristán.
364-X-P

L' ABEILLE**Compañía de Seguros sobre la Vida**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.736/84.640 librada por L' Abeille a don Jerónimo Palomera Sabau, con fecha 16 de enero de 1925, en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, plaza de Urquinaona, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá una copia certificada del ejemplar de dicha póliza en poder de la Compañía.

Barcelona, 23 de enero de 1941.—El Delegado general, Juan Vernis.
362-X-P

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

De 815 acciones de «Riegos Asfálticos», Sociedad Anónima, valor nominal 500 pesetas cada una y un bono fundador sin valor nominal de la misma Sociedad, procedentes de la testamentaria de don Julio Morales Aparicio, se celebrará el día 10 de marzo próximo en la Notaría de don Eduardo López Tallop, sita en la calle de Antonio Maurá, número 14, de esta villa, a las doce horas, hallándose desde esta fecha expuesto al público en dicha Notaría el pliego de condiciones de la subasta.

Madrid, 1.º de febrero de 1941.—El Albacea testamentario.
356-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO***Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que en única instancia y con el número 12.411 pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Miguel Emaldi Urribasterra, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de agosto de 1932, sobre denegación de petición referente a la contribución de la casa número 17 de la calle del Cardenal Mendoza, de Madrid, la Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente y Lacalle.—Madrid, a 9 de enero de 1941.—La anterior comunicación del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y carta-orden diligenciada que a la misma

se acompaña, únense a los autos de su razón; y en virtud de lo en ella consignado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle al demandante en estos autos, don Miguel Emaldi Urribasterra, el contenido de la providencia dictada por esta Sala en 26 de octubre del pasado año.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la providencia de referencia dice así:

«Librese carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de que haga saber a don Miguel Emaldi Urribasterra el contenido de la anterior diligencia y requiérasele para que dentro del término de treinta días se persone en autos en forma legal, por medio de Abogado o Procurador con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la diligencia aludida en el anterior proveído es de fecha 22 de octubre de 1940 y por ella certifica el Oficial de Sala que no se le pudo notificar cierto proveído al Procurador señor Martín Chico, representante en autos del señor Emaldi Urribasterra, por ser público y notorio su fallecimiento.

Y a los efectos indicados en los preinsertos proveídos, y para que sirvan de notificación y requerimiento al expresado don Miguel Emaldi, cuyo paradero se ignora, libro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente, en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.

144-A J

TRIBUNAL SUPREMO*Cédula de notificación*

En los autos del recurso contencioso-administrativo del número 13.608, y que en única instancia pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Concepción Castiñeira Fernández, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, Ballesteros y Santullano.—Madrid, a 15 de enero de 1941.—En virtud de lo que resulta de la diligencia que precede, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificarle a doña Concepción Castiñeira Fernández el contenido de la providencia de 10 de septiembre del pasado año.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la providencia de referencia dice así:

«Habiéndose advertido la desaparición del expediente del presente recurso, diríjase comunicación al Ministerio de Hacienda, con el fin de que prestando inmediato cumplimiento al párrafo segundo del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo siguiente) y a la Orden del propio Ministerio de 27 de abril del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), proceda con toda urgencia a la reconstitución de dicho expediente, reclamando en su caso de este Tribunal o de las partes los datos o antecedentes que puedan obrar en uno u otros o recibiendo los que las mismas le presenten espontáneamente, remitiendo en su día el expediente reconstituido a este Tribunal.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.

145-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

29.ª relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, y 1, 8 y 24 de enero de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DEL 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en papel de pagos al Estado, de conformidad con el De-

creto de 3 de mayo último, y sin perjuicio de la exención establecida en el Decreto de 17 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia, son:

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

19 obligaciones de 1.000 reales de vellón, números 287.366 y 7, 332.375, 410.983, 436.316, 489.192, 491.755, 530.425, 549.937, 1.031.936, 1.079.694 y 5, 1.079.889, 1.171.579, 1.176.474, 1.176.481 y 2, 1.231.378 y 1.241.560.

Empréstito de conversión del Estado austriaco garantizado, 1934-1959

14 obligaciones, serie A, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, números 2.607 al 20.

3 obligaciones, serie B, de 5.000 pesetas nominales, al 5 por 100, números 463 y 4 y 1.114.

Credit National

12 obligaciones de 500 francos nominales, al 5 por 100, emisión 1919, números 1.320.768, 1.471.262, 1.471.265, 2.088.639, 3.167.980, 5.029.734, 6.885.859 y 7.443.522 al 6.

8 obligaciones de 500 francos nominales, emisión 1920, números 118.247 al 51, 4.030.673, 7.725.100 y 7.856.978.

10 bonos de 500 francos, al 6 por 100, emisión 1921, números 3.191.152 al 61.

Gobierno griego. Empréstito año 1924, al 7 por 100

10 títulos de 20 libras, números 87.444 al 7, 87.974, 104.502 al 4, 104.508 y 104.511.

Gobierno griego. Empréstito año 1914, al 5 por 100

24 títulos de 1 obligación de 500 francos, números 19.856 al 60, 20.296 y 7, 20.330 y 1, 20.389, 144.109, 141.999 y 2.000, 145.724, 148.441 al 3, 196.959, 196.965, 196.967, 216.434 y 5, 263.247 y 279.247.

Deuda Municipal de Viena

5 títulos de 100.000 coronas, al 7 por 100, emisión 1923, serie 0994, números 702 al 6.

2 títulos de 2.000.000 coronas, al 7 por 100, serie 6044, números 40 y 41.

República austriaca

1 títulos de 50.000 coronas, al 5 por 100, emisión 1924, serie 1.398, número 1.174.

Ayuntamiento de Paris. Empréstito municipal 1910

3/4 de obligación de 100 francos al 3 por 100, 595.511 al 3.

Ayuntamiento de Paris. Empréstito municipal 1871

1 obligación con lotes de 400 francos, al 3 por 100, números 1.092.671.

8 títulos de un cuarto de obligación con lotes, de 100 francos nominales, números 1.235.886 y 7, 1.236.346, 1.237.830, 1.256.190, 1.272.428, 1.281.148 y 1.295.253.

Ayuntamiento de Paris. Empréstito municipal 1913

1 obligación de 300 francos, al 6 por 100, número 428.390.

Ayuntamiento de Paris. Empréstito municipal 1898, emisión 1930

1 título de un cuarto de obligación de 125 francos nominales con lotes, al 2 por 100, número 553.781.

Empréstito de la ciudad de Barletta
5 obligaciones de 100 liras oro, emisión 1870, serie 2.135, núms. 33 al 7.

Northern Ontario Light and Power Company Limited, emisión 1913

1 certificado número 1.858, de 80 acciones, emitido a favor de doña Concepción B. de Beistegui.

1 certificado número 1.035, de 80 acciones, emitido a favor de doña Concepción B. de Beistegui.

Havana Electric & Utilities Company

1 certificado número 2.103, de 54 acciones de 100 dólares, al 6 por 100, emitido a favor de doña Dolores Monteverde, viuda de Fernández.

3 certificados números 1.310 al 12, de 100 acciones de 100 dólares cada uno, emitidos a favor de doña Dolores Monteverde, viuda de Fernández.

Syndicat Intercommunal d'Electrification de la Cerdagne Occidentale

26 obligaciones de 500 francos, al 5 por 100, emisión 1924, números 364 al 77, 379 al 82 y 386 al 93.

Hydro-Electrique des Basses Pyrénées, emisión 1913

62 partes beneficiarias al portador de 100 francos, números 519 al 50, 641, 653 y 4, 658 y 9, 670, 736 al 41, 743 al 55, 769, 787 y 8, 793 y 828.

Sud-Lumiere

2 acciones ordinarias de 100 francos, emisión 1929, números 16.409 y 10.

L'Electrique Lille Roubaix Toucoing, Sociedad Anónima

5 acciones de 250 francos nominales, emisión 1905, números 2.564 al 8.

Energie Electrique du Nord de la France, S. A.

25 acciones, serie A, de 250 fran-

cos nominales, emisión 1929, números 360.151 al 75.

Compagnie Electrique de la Loire et du Centre, S. A.

24 acciones, serie A, de 250 francos nominales, números 525.876 al 99.

Companhia, Geral de Electricidade, Sociedad Anónima

13 acciones de 100.000 reis, emisión 1904, números 168 al 75 y 204 al 8.

Companhias Reunidas Gaz e Electricidade

4 títulos de 10 acciones de 450 escudos, emisión 1923, números 613.251 al 60, 613.261 al 70, 613.271 al 80 y 706.751 al 60.

Forces Hydro-Electriques d'Andorra

52 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100, emisión 1935, números 4.128 y 9, 16.026 al 9, 20.221 y 2, 20.684 al 95, 20.788 al 97, 20.900 al 7, 26.474 al 83, 26.493 y 27.201 al 2.

Credit Foncier de France

1 obligación de 500 francos al 3 por 100, con lotes, números 391.992.31 serie, emisión 1880.

2 obligaciones de 250 francos con lotes, al 3 por 100, emisión 1912, números 712.557 y 1.087.916.

1 bono de 100 francos al portador con lotes, emisión 1888, núm. 113.311.

1 obligación de 500 francos al 3 por 100, 9.ª serie, emisión 1879, número 81.697.

3 bonos de 100 francos, emisión 1887, números 32.438, 104.422, 133.755.

4 bonos de 100 francos, emisión 1888, con lotes, números 91.337 119.124, 119.465 y 145.376.

10 obligaciones de 1.000 francos, al 5 por 100, emisión 1930, números 207.459 al 68.

74 títulos de una quinta parte de obligación, de 100 francos al 3 por 100, serie 92, emisión 1893, números 911.716, 917.073, 920.487, 921.603, 921.823, 924.505, 925.095, 925.097, 929.268, 929.270, 929.274 y 5, 929.792, 931.391 al 3, 931.996, 932.430, 934.195, 935.604, 937.961, 939.134, 939.729, 944.764, 945.922, 950.772 y 3, 950.775, 953.163, 955.070, 961.654 al 6, 961.658, al 85, 961.687 al 93, 967.649 al 52, 967.758 y 970.685.

Immobiliere Generale de France, Sociedad Anónima

5 obligaciones hipotecarias de 500 francos, al 6 por 100, emisión 1930, números 11.633 y 4, 11.645 y 6 y 11.806.

Banco Agrícola Hipotecario de México, Sociedad Anónima

2 bonos hipotecarios de 500 pesos

fuerzas al portador, emisión 1904, números 2.270 y 2.178, al 6 por 100, serie B.

Banco de Colombia

1 cédula hipotecaria de 100 pesos oro, serie B, al 6 por 100, núm. 00000.

Banco Hipotecario del Uruguay

1 título hipotecario al portador de 100 pesos, al 6 por 100, emisión 1911, serie I, número 2.852.

2 títulos hipotecarios al portador de 100 pesos oro, emisión 1911, al 6 por 100, serie K, números 761 y 2.108.

1 título hipotecario de 500 pesos oro, al 6 por 100, emisión 1912, serie L, número 1.725.

11 títulos hipotecarios de 100 pesos oro, al 6 por 100, serie M, emisión 1912, números 12.270 al 8, 19.926 y 24.165.

7 títulos hipotecarios de 100 pesos oro, al 6 por 100, emisión 1913, serie N, números 4.554, 12.286, 13.307, 13.713, 14.543 y 4 y 16.941.

1 título hipotecario de 500 pesos oro, al 6 por 100, emisión 1913, serie O, número 2.389.

5 títulos hipotecarios de 100 pesos oro, al 6 por 100, emisión 1915, serie P, números 15.132 al 5 y 15.142.

7 títulos hipotecarios de 100 pesos oro, al 6 por 100, emisión 1916, serie Q, números 11.181, 15.848 al 50 y 15.988 al 90.

«El Hogar Filipino», Sociedad Mutua de Construcción y Préstamos. Manila

2 certificados números 3.713-A, serie 148 y 4.219-A, serie 162, representativos de 19 y 44 acciones de 200 pesos, respectivamente, emitidos a favor de doña Elena Herreros de Tejada y Osés.

2 certificados números 3.713-B, serie 148 y 4.219-B, serie 162, representativos de 19 y 44 acciones de 200 pesos, respectivamente, emitidos a favor de doña Concepción Herreros de Tejada y Osés.

J. Spieler & Cie. Bankgesellschaft in Luzern

14 obligaciones de 2.500 francos suizos nominales, al 5 por 100, emisión 1931, números 2.928, 2.930 al 7, 2.948 al 52.

Banco de Londres y México, S. A.

5 títulos números 10.936 al 9, 11.093, de 10 acciones de 100 pesos nominales, números 109.351 al 60, 109.361 al 70, 109.371 al 80, 109.381 al 90, 110.921 al 30, emisión 1905, 150 acciones de 100 pesos nominales, emisión 1905, números 158.351 al 60, 159.427 al 66, 130.398 al 403, 131.438 al 42, 131.458 al 62, 131.473 al 78, 131.499 al 506, 159.188 al 92, 166.757 al 61, 169.631 al 5, 172.075 al 84, 191.006 al 10, 207.041 y 2, 213.481 al 5, 213.730 al 2.

27 títulos números 973 y 4, 1.031 y 2, 3.522 y 3, 3.526, 3.590 al 4, 3.639 al 41, 4.290, 7.089, 7.588, 8.298 y 9, 9.517, 10.805, 11.333 y 4, 11.767, 11.770, 12.285, de 10 acciones de 100 pesos nominales, emisión 1905, números 9.721 al 30, 9.731 al 40, 10.301 al 10, 10.311 al 20, 35.211 al 20, 35.221 al 30, 35.251 al 60, 35.891 al 900, 35.901 al 10, 35.911 al 20, 35.921 al 30, 35.931 al 40, 36.381 al 90, 36.391 al 400, 36.401 al 10, 42.891 al 900, 70.881 al 90, 75.871 al 80, 82.971 al 80, 82.981 al 90, 95.161 al 70, 108.041 al 50, 113.321 al 30, 113.331 al 40, 117.661 al 70, 117.691 al 700, 122.841 al 50.

Banque d'Alsace et de Lorraine, S. A.

2 acciones de 500 francos franceses nominales cada una, emisión 1872, números 9.206 y 7.

3 acciones de 150 francos franceses nominales, emisión 1921, números 58.993 al 5.

5 partes beneficiarias, emisión 1928, números 22.570 al 4.

Banco Español de la Isla de Cuba

10 acciones de 100 pesos oro, serie A, emisión 1910, números 26.290 al 9.

Banco del Estado de México, S. A.

17 acciones de 100 pesos, emisión 1899, números 8.625 y 6, 23.298 al 312.

1 bono de fundador, emisión 1899, número 1.730.

Banco de Coahuila, S. A.

13 acciones de 100 pesos nominales, emisión 1899, números 2.574 al 86.

Banco Oriental de México, S. A.

3 acciones de 100 pesos, emisión 1905, números 55.797 al 9.

1 título, número 2.651, de 10 acciones de 100 pesos cada una, emisión 1905, número 4.151 al 10.

Banco Comercial de Puerto Rico

1 certificado de 7 acciones de 100 dólares cada una, emisión 1913, número 318, a favor de don Luis Sanz Blanco.

Banca della Seteria

2 certificados de 1 acción de 500 liras, emisión 1927, números 7.956 y 7.

Banco de San Luis de Potosi

20 títulos de 1 acción de 100 pesos, emisión 1897, a favor de los señores Aresty y Cía., números 1.247 al 50, 1.435 al 50.

37 títulos de 1 acción de 100 pesos, emisión 1897, a favor de los señores Rivero y Liaño, números 3.308 al 44.

31 títulos de 1 acción, emisión

1897, a favor de don Juan C. Wickers, números 54.061 al 91.

Banco Territorial de Cuba, S. A.

50 acciones de 100 pesos oro, emisión 1911, números 18.478 al 527.

Banco Central Mexicano, S. A.

411 títulos de 1 acción serie A, números 4.865 y 6, 4.875 al 8, 4.989 al 98, 5.072 al 5, 5.111 al 8, 5.249 al 53, 5.635 al 43, 8.064 y 5, 10.126 al 30, 10.395 y 6, 10.977, 11.221 y 2, 11.241 al 5, 11.438, 11.827 al 46, 12.889, 13.700 al 1, 16.317 al 26, 46.172 al 5, 55.178, 66.821, 74.802, 75.222, 76.259, 85.555 y 6, 85.563 y 4, 86.121 y 2, 86.196 al 9, 86.539 al 42, 88.256, 94.924, 98.835 al 7, 98.893 y 4, 100.578, 100.580, 101.572 y 3, 101.680 al 92, 101.987 al 92, 102.448 al 53, 102.545 y 6, 107.531 al 7, 111.555, 112.954 al 63, 113.521 y 2, 115.280, 116.989, 121.542 al 6, 125.011, 125.013, 126.969, 133.837 al 9, 138.697 al 706, 139.047 al 61, 139.167 al 71, 139.256, 140.396, 145.401, 147.985 al 9, 150.532 al 5, 159.096, 159.150, 159.441 al 3, 160.306 al 10, 160.928 al 34, 160.944, 161.015 al 6, 161.152 al 3, 161.239 al 40, 163.088 al 90, 163.565 al 77, 166.701 al 23, 166.903 y 4, 167.433, 167.861 al 5, 167.867 al 74, 170.244 y 5, 171.048 al 50, 171.272 al 80, 171.458 al 61, 171.659 al 65, 172.786 al 90, 173.571 al 5, 176.313, 183.958 al 63, 191.803 y 4, 195.568 al 73, 196.294 al 6, 196.879 al 83, 197.136 y 7, 198.632 al 8, 199.061, 202.092 y 3, 202.116 al 20, 202.359 al 61, 203.320 al 9, 208.669, 211.039 al 46, 211.875 al 9, 212.632.

18 títulos de 10 acciones, serie A, emisión 1903, números 2.827, 2.909 y 10, 2.926, 3.067, 3.348, 3.515, 3.547, 3.953 y 4, 4.264, 4.393, 4.451, 4.453, 4.528 y 9, 4.365.

23 títulos de 25 acciones, serie A, emisión 1903, números 1.222, 1.250, 1.258 y 9, 1.363, 1.477, 1.480, 1.576, 1.643, 1.801, 1.804, 1.818, 1.886, 1.897, 1.904, 1.961, 1.973, 2.236, 2.325, 2.338, 2.490, 2.789, 2.795.

Union Oil Company, S. A.—Hubana

2 títulos de 10 acciones cada uno, de 1 peso oro cada acción, emisión 1917, números 3.142, 3.147.

4 títulos de 50 acciones de 1 peso cada acción, emisión 1917, números 5.053, 5.188, 5.514, 5.860.

3 títulos de 100 acciones de 1 peso oro cada una, emisión 1917, números 7.451, 8.003, 8.106.

Compagnie des Chemins de Fer Paris a Lyon et a la Mediterranee

151 obligaciones de 500 francos nominales, al 3 por 100, números 209.598 y 9, 318.716, 404.259, 840.069, 126.909, 1.792.451 al 91, 1.792.601 al 50, 3.195.731 al 3, 3.199.278 al 83, 3.199.724 al 31, 3.213.915 y 6,

3.376.277 y 8, 3.491.382 al 4, 3.669.089, 3.822.615 al 27, 4.004.241, 4.004.467, 4.130.314, y 5, 4.862.859 al 61, 5.158.894, 5.403.694, 5.886.494 al 6, 5.903.866, 6.851.428, 7.415.520, 7.688.318.

Empréstito de obligaciones del Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1920

900 cupones número 53 del vencimiento 1.º de octubre de 1936, correspondientes a las obligaciones, números 332, 350, 377 al 82, 789, 2.590 al 2, 3.022 al 5, 3.635 al 8, 3.700, 5.086 y 7, 5.389 al 90, 5.496, 5.593, 5.677, 5.938, 6.002, 7.372 y 3, 7.427 y 8, 7.450, 7.711 al 3, 7.889, 8.001 y 2, 10.018 y 9, 10.136, 12.108, 12.741, 14.737, 15.400, 15.412 y 3, 15.418, 15.437 al 9, 15.445, 15.451 y 2, 15.778, 16.362 y 3, 16.545 al 9, 16.602, 16.604, 17.747, 17.898 al 902, 18.034, 18.632, 19.506 al 8, 19.518 al 21, 19.889 al 90, 20.158 y 9, 20.587, 21.033 y 4, 21.790 y 7, 22.399 y 400, 23.735, 23.809, 24.595, 24.974, 25.356, 25.788, 26.012, 26.052, 26.110, 27.089, 28.077 y 8, 28.085, 28.205 al 7, 28.242, 28.428, 28.488 y 9, 28.926, 29.086 al 8, 29.125 al 30, 29.216 y 7, 30.606 al 8, 30.617, 30.701 y 2, 30.725 al 7, 30.805, 30.862 y 3, 30.955 y 6, 30.962, 31.722, 31.844, 32.408 al 10, 32.822, 33.337, 33.339, 33.350 y 1, 33.933, 34.465, 34.757 al 9, 34.861 al 3, 35.421 y 2, 35.609, 35.716 al 8, 36.590, 36.853, 37.487, 39.634, 42.361, 42.448, 43.133, 43.243, 43.564, 43.645 y 6, 43.785 al 9, 44.398 al 400, 44.679 al 81, 45.560 al 6, 46.418 y 19, 46.492 y 3, 46.806, 47.228 y 9, 47.395, 47.836 al 48, 47.868 al 78, 48.817, 49.391, 49.423, 49.818 y 19, 50.767, 51.068 y 9, 51.093, 51.232 y 3, 51.691, 51.951, 51.992, 56.146, 57.128 al 30, 57.344, 57.648, 57.795 y 6, 57.875 y 6, 58.072, 58.088, 58.184 y 5, 58.287, 58.321, 58.401, 58.740 y 1, 58.901 al 3, 59.130 y 1, 59.134, 59.982, 60.854, 63.522, 63.663 al 5, 64.184 y 5, 64.405, 64.569, 65.190 y 1, 65.221, 65.290, 65.322, 65.924, 66.440, 66.701, 66.710, 68.063, 68.137, 68.429, 68.555, 70.763, 70.834, 71.719 y 20, 72.040, 72.646, 73.255 al 62, 73.411, 73.770 al 73, 74.611, 76.130 al 2, 76.844 al 48, 77.205, 77.868, 80.524, 80.545, 81.783 al 5, 81.801, 81.938, 82.006, 82.088, 82.805, 83.097, 83.110, 84.742 al 45, 84.881 y 2, 85.536, 85.618, 85.886, 86.396 y 7, 86.473, 86.780, 88.477, 88.646, 90.150, 90.952 al 54, 91.011 al 4, 91.811, 92.620 y 1, 93.217, 93.511 al 5, 94.156 al 8, 94.485 al 87, 95.290, 97.967 y 8, 98.608, 99.042 y 3, 99.270 al 2, 100.342, 100.540, 101.105, 101.229 al 41, 101.260, 101.387, 102.042, 102.557 al 61, 103.837, 105.294, 105.301, 105.517, 105.782 y 3, 106.183, 108.397 y 8, 109.361 y 2, 109.427, 109.490 y 1, 109.971, 110.401

y 2, 110.407 y 8, 110.840, 110.942, 111.141, 111.392 y 3, 111.446, 111.472, 112.481, 112.593 y 4, 113.782 al 93, 113.882, 113.991, 114.604, 114.668, 114.909, 115.002, 115.060, 115.313, 115.507 y 8, 115.538, 115.793, 115.831, 115.843 y 4, 115.923 y 4, 116.006 y 7, 116.078, 116.322, 116.323, 116.338 al 41, 116.380 y 1, 116.426 y 7, 116.480, 116.552, 116.570 al 75, 116.623 y 24, 116.750, 116.974, 117.210, 117.227, 117.339, 117.898 y 99, 118.221 al 23, 118.482, 118.499, 118.572 al 4, 118.602, 118.659, 119.083, 119.225 al 8, 119.526, 119.544, 119.655, 119.761 al 7, 120.066, 120.076 y 7, 120.327, 120.338 al 43, 120.622, 120.651 y 2, 120.834, 120.959, 121.702, 121.793, 121.959, 121.991, 122.051 al 5, 122.140 y 1, 122.233, 34, 122.328 al 30, 122.847 al 56, 123.383, 123.418, 123.461, 123.578 al 80, 123.818 al 20, 123.948, 123.978 al 81, 124.059 al 63, 124.154, 124.182 al 4, 124.289 al 96, 124.466 al 9, 124.476 y 77, 124.490, 124.509 y 10, 124.717, 125.109 y 10, 125.445, 125.686, 125.925 y 26, 126.037, 126.231, 126.412, 126.556 al 58, 126.634, 126.818, 126.886, 127.100, 127.605, 127.663 al 8, 127.836 y 7, 127.993, 128.218, 128.323, 128.394 y 5, 128.586, 128.898 al 901, 128.945 al 7, 129.007, 129.231 y 2, 129.378 al 81, 129.456, 129.529 al 33, 129.629, 129.705, 129.850 y 1, 129.899 y 900, 130.030 al 2, 130.095 al 8, 130.266, 130.466, 131.050, 131.085, 132.073 al 6, 132.129, 132.146, 132.286, 132.347, 132.356 al 8, 132.370 al 73, 132.428, 132.891 al 93, 133.030, 133.097 al 105, 133.230, 133.237, 133.400, 133.418, 133.537 y 8, 133.542, 133.776 al 8, 133.898, 134.025, 134.112 al 14, 134.150, 134.152, 134.288 y 9, 134.356 y 7, 134.372, 134.686, 134.884 y 85, 134.918 y 9, 134.982, 135.051 al 53, 135.128 y 9, 135.280 al 2, 135.506 y 7, 135.790, 136.197, 136.821, 137.791 al 3, 137.886 al 8, 138.648 y 9, 139.183, 139.403, 139.584, 139.819, 140.050 al 2, 140.104 al 6, 140.133, 140.286 al 90, 140.292, 140.345, 140.517, 140.564, 140.878 y 9, 140.935 y 6, 140.954, 141.008 y 9, 141.686 al 99, 141.759, 141.915, 142.072 al 6, 142.130, 142.588, 142.689 al 90, 142.707 al 11, 144.055, 144.342, 144.447, 144.450, 144.901, 144.917, 144.927, 144.982, 145.242, 145.425 y 6, 145.695, 145.949 y 50, 146.019 al 21, 146.361, 146.509, 146.805, 146.934, 147.457, 147.501 al 4, 147.642, 148.661, 148.808, 149.081, 149.243, 149.699, 149.835, 150.019, 150.179, 150.306, 150.311, 150.333, 150.335, 150.379 al 81, 150.746, 150.943, 150.983, 151.911, 151.934, 151.976 y 7, 152.213, 153.095 al 110, 153.627, 153.937 al 40, 155.333 al 5, 155.672, 155.853 al 61, 156.311 y 12, 156.365 y 6, 156.577, 156.732, 158.387,

159.544, 159.727, 159.798, 159.847, 159.942, 160.497, 160.827, 161.160 al 62 y 161.370.

Rectificación de errores

En la 17.ª relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de noviembre de 1940, se anunció un título de la Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 17.093, el cual corresponde a la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930, con igual serie, valor nominal y número.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario, Hilario Dago y Sainz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

146-A J

LERMA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Lucinio Merino Antón, en nombre de don Timoteo Arnáiz Romero, vecino de Nevilla Cabriada, se ha interpuesto demanda de mayor cuantía contra Sinforsoso Benítez Ugarte, Alfonso González Corbeña y la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, sobre indemnización de daños y perjuicios (cuantía, pesetas 25.000) y cuyo demandante ha sido declarado pobre para litigar, cuya demanda fué admitida habiéndose dado traslado de la misma a tales demandados, con emplazamiento para que en término de quince días, plazo ampliado por razón de la distancia, comparecieran en los autos personándose en forma y en atención a ignorarse el actual domicilio y residencia de los demandados Sinforsoso Benítez Ugarte, que lo fué últimamente en Bilbao, calle Ondategui, 25, Las Arenas, y don Alfonso González Corbeña, que lo fué en Bilbao, Berástegui, 3, piso primero derecha, se expidieron oportunas cédulas de emplazamiento, cuya inserción tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, fijándose, además, otra en el sitio de costumbre de este Juzgado, habiendo comparecido durante tal plazo sólo el demandado don Alfonso González Corbeña, sin que lo haya verificado el otro demandado Sinforsoso Benítez Ugarte, por lo que de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide nueva cédula de emplazamiento a este último, por término de ocho días.

Y con el fin de que sirva de ségundo llamamiento y emplazamiento a tal demandado, se expide la pre-

ante, que firmo en Lerma, a 15 de enero de 1941.—El Secretario, Corentino Gómez.

143-A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Vital Aza Díaz, como subrogado en los derechos y acciones de don Cayetano Matas de Grado contra don Antonio Esteban Medrano, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca.—Solar en Madrid, con fachada a las calles de don Ramón de la Cruz y de Montesa, hoy sin número, aunque designado con el nueve de la división de los terrenos de que procede. La figura del solar es la de un polígono irregular de cinco lados: el primero, al Norte, que es la fachada o frente, presenta una línea de quince metros con sesenta y siete centímetros, que linda con la calle de don Ramón de la Cruz; el segundo, al Noroeste, en ángulo de cincuenta grados, con el anterior mide cuatro metros y forma chaffán a dicha calle y a la de Montesa; el tercer lado, que es la derecha entrando, linda al Oeste en línea de veintinueve metros y siete centímetros con la calle de Montesa, y forma ángulo de cincuenta grados con el chaffán; el cuarto lado, normal al anterior, linda al Norte o espalda con la parcela número diez y mide dieciocho metros y cincuenta centímetros, y el quinto lado, normal al anterior y al primero, linda al Este o izquierda con la parcela número ocho en una línea de treinta y un metros y ocho centímetros. Comprende una superficie de quinientos ochenta y dos metros y treinta y nueve decímetros, todos cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos un pies ocho décimos de otro también cuadrado.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de 25.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1941.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fermín Lozano.

307-X-A J

POZOBLANCO

Don Angel Ruiz Sánchez, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don José Muñoz Barrón y otros, se saca a pública subasta por cuarta vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, una porción indivisa y veintitrés cien avas partes del siguiente inmueble:

Una hacienda de olivar, monte alto y bajo y terreno improductivo, nombrada «San Francisco del Monte», situada en la sierra y término de Adamuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba; y con una superficie según los títulos, de setecientas treinta y tres fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y un áreas y veinticuatro centiáreas; y según los trabajos agrónomos catastrales, su superficie es de cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o sea, setecientas treinta y seis fanegas y ocho celemines; que linda: por Norte, con tierras de posesión de San Francisco del Monte, de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Porras Ayllón; al Este, terrenos de olivar, de don Pedro Romero Cabezas, y posesión de Mesa, de don Ramón García; al Sur, la dicha posesión de Mesa y Loma del Here-

dillo, y al Oeste, la Dehesa de Navas Llanas; existiendo enclavadas en esta finca y lindando con ella por sus cuatro vientos, dos edificaciones: una, llamada del Sacristán, y una casa de campo, de planta alta y baja, construída en la finca primitiva denominada San Francisco del Monte, adosada a los edificios que había construídos en la finca existente, con una superficie de ciento cinco varas, equivalentes, próximamente, a setenta y dos metros.

Expresado acto tendrá lugar el 14 de marzo próximo, a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. La participación de finca descrita sale a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haber hecho uso el actor del derecho que le concede el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco, a 24 de enero de 1941.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Angel Ruiz Sánchez.

306-X-A J

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnes.

Por la presente y conforme a lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Luis Boix Vallcrosa, Juez accidental del Partido, en demanda de interdicto de obra ruinosa, de la casa número 22 de la calle de Santa Ana del pueblo de Breda, promovidos por el Procurador don Alfonso Capdevila, en re-

presentación de don Marcelino Truñas Barri y don Juan Miquel Soler, vecinos, respectivamente, de Breda y Mataró, contra don Francisco Polls Brugada, don Emilio Polls Mascorda y doña Victoria Sura Massaguer, vecinos de Breda los dos primeros y de Barcelona la última, y los tres de paradero desconocido, cito en forma legal a dichos tres demandados y a sus ignorados herederos, caso de haber fallecido cualquiera de ellos, para el juicio verbal prevenido en el art. 1.682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 6 de febrero próximo, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Santa Coloma de Farnés, a 21 de enero de 1941.—El Juez, Jesús Fuentes.

305-X-A J

TALAVERA DE LA REINA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Gil Sánchez Carretero Dávila, vecino de esta ciudad, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Jisto Sánchez Carretero Dávila, de 53 años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y Nicasia, natural de Cebolla y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó a la entrada de las fuerzas nacionales el día 3 de septiembre de 1936, sin que nada haya vuelto a saberse de su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Talavera de la Reina, a 14 de enero de 1941.—El Secretario, Benedicto Ciudad.—El Juez, Luis Salcedo

360-X-A J

1.ª 3-11-941

LUGO

Don José Sánchez del Valle, Juez municipal suplente de este término, funcionando accidentalmente de primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Dolores Rodríguez Portomeñe, mayor de edad, vecina de la parroquia de San Maamed de Piñeiras, distrito de Guntín, expediente sobre declaración de ausencia legal y el consiguiente nombramiento a su favor de representante de su marido don Constantino Vázquez Darriba, de 56 años de edad, labrador, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino que

fué de la parroquia de San Maamed de Piñeiras, en dicho Municipio, y que se ausentó de su domicilio pasa de tres años, sin dejar persona apoderada para la administración de sus bienes y sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Dado en Lugo, a 1.º de agosto de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Sánchez del Valle.

359-X-A J

1.ª 3-11-941

OVIEDO

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que don Estanislao Muñiz Alonso, de veintisiete años, soltero, Cabo de la Guardia Civil, veíno de Infiesto, acudió a este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos de doble vínculo Emilio y Raúl Muñiz Alonso, que se ausentaron de esta ciudad hace quince y seis años, respectivamente, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero, y solicita se le confiera la administración de sus bienes.

Dado en Oviedo, a 22 de noviembre de 1940.—El Secretario, Carlos F. Miranda.—El Juez, Alfonso Calvo.

358-X-A J

1.ª 3-11-941

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Rvdo. P. Franciscano Fray Jerónimo Sanz Rueda, como apoderado de la Reverenda Madre María Salomé Urra Santesteban, como Superiora del Convento de Santa Clara, de Toledo, sobre extravío de títulos, y en el que es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, se publica la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, para que dentro de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos extraviados, que son los siguientes:

Un título de la Deuda Pública del Estado Perpetua Interior 4 por 100, emisión del 16 de mayo de 1930, serie D, número 28.332, de doce mil quinientas pesetas nominales, y tres títulos de igual clase y emisión, serie F, números 14.976, 14.977 y 14.979, de cincuenta mil pesetas nominales.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

357-X-A J

NAVAHERMOSA

Don Andrés Madrigal Salgado, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que

por orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid se tramita en este Juzgado, instado por doña Adela Montero Bernáldez, para la devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas que su hijo don José María Díaz Prieto Montero, Procurador que fué de los Tribunales, adscrito en este Juzgado, que falleció asesinado por los rojos el 27 de julio de 1936, he acordado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la publicación del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones a que haya lugar contra la referida fianza, apercibidos de que transcurrido el plazo sin ejercitar ninguna, se procederá a la devolución de dicha fianza.

Dado en Navahermosa, a 25 de enero de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Madrigal.

355-X-A J

PALMA DE MALLORCA

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por ante este Juzgado se ha incoado a instancia de Vicente Ribas Bordoy, expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Ribas Bordoy, que tuvo su domicilio en la villa de Esporlas y en 18 de diciembre de 1920, siendo soltero, se ausentó de estas Islas, saliendo para la República de Cuba, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el mes de marzo de 1926.

Palma de Mallorca, a 17 de julio de 1940.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.—El Juez (ilegible).

351-X-A J

1.ª 3-11-941

GIJÓN

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Marcelina Lafuente Rubiera expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Emilia Lafuente Rubiera, natural de Gijón (parroquia de Cabuñes), hija de José y Benita, que se ausentó a Chile hace más de treinta años, no teniéndose noticias de la misma desde los primeros meses del año 1930.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 28 de enero de 1941.—El Secretario, José Mori.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.

353-X-A J

1.ª 3-11-941

VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, y en expediente promovido por doña Emma Goyanes Sotelo,

mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, y como esposa de don Manuel López Torres, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, el que falleció en esta villa el día 7 de diciembre de 1936, la que de conformidad al artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, solicita se instruya expediente anunciando la devolución de la fianza que para el desempeño del cargo de Registrador tenía constituida su referido esposo en la Caja General de Depósitos, en la Tesorería Central en dos resguardos, uno que tiene el número 250.482 de entrada, número 122.481 de registro, de fecha 23 de junio de 1930, por valor de 1.500 pesetas; y el otro en dicha Tesorería Central, el que lleva el número 316.545 de entrada, número 138.222 de registro y de fecha 22 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas, ambos en títulos nominales de la Deuda Amortizable al Estado al 3 por 100, y a su virtud se anuncia por término de tres meses en edictos que de oficio se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en dicho término.

Se hace constar asimismo que referido señor Registrador don Manuel López Torres, ha servido los Registros de la Propiedad de Fonsagrada, Aliaga, Motilla del Palancar y Villalpando.

Dado en Villalpando, a 24 de enero de 1941.—El Secretario acetal., Heraclio Alonso.—El Juez, Angel Cañibano.

172-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que lo reciben y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidad Política de la provincia de

Barcelona, número 1, sito en el Paseo de Gracia, 85, entresuelo.

Hago saber: Que en este Juzgado de cargo y por orden del Tribunal Regional se incoan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Pedro Monserrat Casanovas, de 38 años, escribiente, vecino de Piera.

José Mata Vidal, mayor de edad, vecino de Piera.

Jaime Casellas Puig, mayor de edad, casado, vecino de Canovellas.

Amadeo Pares Tridó, mayor de edad, casado, vecino de Canovellas.

Francisco Crots Suari, casado, mayor de edad, vecino de Canovellas.

José Martí Vert, casado, vecino de Canovellas.

Nemesio Sanz Parrachina, casado, vecino de Canovellas.

Francisco Pous Gurgui, casado, vecino de Canovellas.

Eduardo Bosch Colomer, casado, vecino de Canovellas.

António Costa Roca, casado, vecino de Canovellas.

Juan Martín Tubán, mayor de edad, casado, vecino de Canovellas.

Pedro Junca Rocavallera, mayor de edad, casado, vecino de Canovellas.

Fernando Vivet Pares, casado, vecino de Canovellas.

Mariano Sanuesa Solás, de 70 años, empleado, casado, vecino de Santa Coloma de Gramanet.

Juan Casanovas Maristany, de 47 años, casado, natural de San Sadurn de Noya y vecino de Barcelona.

María Colls Pedro, de 48 años, casado, natural y vecino de S. Celoni.

Práxedes Galán Hernández, de 52 años, casado, funcionario, vecino de Barcelona.

Jorge Camp Naudí, de 27 años, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado en Vía Layetana, 3, bis, 2.º

José Clapera Soler, de 43 años, soltero, actor teatral, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Tamarit, número 138, primero.

Modesto Sanz del Val, mayor de edad, empleado de ferrocarriles, natural de Alhama de Aragón y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Villarroel, 281.

Andrés Carrió Vidal, de 48 años, casado, industrial, vecino de Barcelona, domiciliado en Bajada del Mercado, número 7 (Horta).

José Ravellat Rigola, de 31 años, casado, funcionario, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Borrell, número 32, segundo.

Menahim Pardo, de 43 años, soltero, agente comercial, natural de Estambul (Turquía) y vecino de Barcelona.

José Puig y Ferrater, ex consejero de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Francisco Igleas Piernau, ex consejero de Defensa de la extinguida Generali-

dad, vecino de San Feliú de Guixols (Gerona).

Felipe Díaz Sandino, ex consejero de Defensa de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Aurelio Fernández Sánchez, casado, ex consejero de la extinguida Generalidad.

Rafael Glosas Cendra, ex consejero de la Generalidad, vecino de Barcelona, domiciliado en Avenida de José Antonio, número 692.

Francisco X. Martí Prat, de 52 años, casado, Secretario de Ayuntamiento, vecino de Barcelona, domiciliado en Avenida del Generalísimo Franco, 54.

Agustín Llopart Figueras, mayor de edad, vecino de Piera.

Agustín Calvet Pascual, mayor de edad casado, periodista, natural de San Feliú de Guixols (Gerona) y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Jaime Piquet, 17, torre.

Amadeo Canes Claramunda, de 31 años, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Príncipe de Asturias, número 12.

Donato Manuel Guajardo Bailón, mayor de edad, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Aribau, 134, 4.º

Pedro Mir Amorós, de 37 años, soltero, empleado, vecino de Barcelona, domiciliado en la Rambla de Cataluña, 135.

José Vilardell Vilaseca, natural y vecino de Manlleú.

Rafael Roig Jansá, de 35 años, soltero, maestro nacional, vecino de Barcelona, domiciliado en la plaza Vicente Español, 9, bis.

Jaime Pons Casanellas, mayor de edad, vecino de Barcelona, domiciliado en el paseo Santa Eulalia, 14.

Emilio Alias Parra, mayor de edad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Iborra, 6.

Laura Enrich Font, de 40 años, casada, sus labores, vecina de Manresa, domiciliada en la calle Alta Puigterrat, 22.

José Balmas Ragué, de 53 años, casado, del comercio, natural y vecino de Gualba.

Pedro Isar Parera, vecino de Piera, con domicilio en la calle del General Mola.

Juan Tetas Ramón, natural y vecino de Piera.

Matías Roca Soler, mayor de edad, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Lauria, 131, 4.º

Dado en Barcelona, a 13 de diciembre de 1940.—El Juez Instructor, V. de la Fuente Ruiz.

R. P.—999